

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

28 SEP 2020

RAD 110014003009-2020-185-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Gladys Sepúlveda

Decisión: Rechaza

Como quiera que la solicitud no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto de inadmisión de fecha 10 de marzo de 2020, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr